

CONCEPCIÓN, 10 de septiembre de 2013.-

Nº 392 / VISTOS: la solicitud presentada por don Luis Alfredo Hernández Salazar, en el sentido que se le autorice pagar Patentes de Alcoholes fuera de plazo legal, a nombre de la Sucesión Alfredo Hernández Hernández, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad del titular; la Licencia Médica, de fecha 29 de julio del año en curso, otorgado por el Doctor Mario Fuentealba S., Neurólogo; los Oficios Ords. N°s 1022, 1080 y 1133, de 13 y 27 de agosto, y 6 de septiembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 498, de 16 de agosto del año en curso; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a la **SUCESIÓN ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, R.U.T. N° 53.207.460-6, titular de las Patentes Municipales de Alcoholes Rol N° 4-555, con giro Expendio de Cerveza, que funciona en el local ubicado en calle El Sauces N° 75, Barrio Universitario, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones aducidas, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señores Suc. Alfredo Hernández Hernández:
El Sauces N° 75, Barrio Universitario - Concepción
- Archivo

RII/yt

ID DOC 126834